

I. Unidad administrativa que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020-B) Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Código QR, 1 de 2 páginas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Israel Tlalmis Corona, Encargado del Despacho de los Asuntos de Competencia de la Óficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma Israel Tlalmis Corona, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental en el estado de Tlaxcala".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII en la sesión celebrada el 16 de octubre del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA 23 2024 SIPOT 3T 2024 FXXVII





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0062/07/24

Oficio N°: ORE-TLAX/1287/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 17 de julio de 2024

ADAN SANCHEZ CARMONA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Julio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/0153/2020 de fecha 24 de Enero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta
				inicial	final
FRACCIÓN SÉPTIMA DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ LA EXHACIENDA DE	8	85	92	27250964	27250971
TLACOTLA, Tlaxco, D-29-034-TLA-029/20, madera en rollo, Abies religiosa,					
(Oyamel), 72.375 Metros cúbicos rollo					
FRACCIÓN SÉPTIMA DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ LA EXHACIENDA DE	3	93	95	27250972	27250974
TLACOTLA, Tlaxco, D-29-034-TLA-029/20, Leña, Abies religiosa, (Oyamel),					
13.570 Metros cúbicos rollo					
FRACCIÓN SEPTIMA DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ LA EXHACIENDA DE	20	96	115	27250975	27250994
TLACOTLA, Tlaxco, D-29-034-TLA-029/20, madera en rollo, Pinus patula, (Pino),					
189.306 Metros cúbicos rollo					
FRACCIÓN SÉPTIMA DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ LA EXHACIENDA DE	9	116	124	27250995	27251003
TLACOTLA, Tlaxco, D-29-034-TLA-029/20, Leña, Pinus patula, (Pino), 35.495					
Metros cúbicos rollo					
FRACCIÓN SÉPTIMA DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ LA EXHACIENDA DE	. 4	125	128	27251004	27251007
TLACOTLA, Tlaxco, D-29-034-TLA-029/20, madera en rollo, Pinus ayacahuite,					
(Pino), 33.433 Metros cúbicos rollo	1				
FRACCIÓN SÉPTIMA DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ LA EXHACIENDA DE	2	129	130	27251008	27251009
TLACOTLA, Tlaxco, D-29-034-TLA-029/20, Leña, Pinus ayacahuite, (Pino), 6.269	-				
Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustantablés publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informes



Calle 37 número 403, col. Loma Xicohténcatl C.P. 90062, Ciudad de Tlaxcala, Tlax. Tels:; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0062/07/24

Oficio Nº: ORE-TLAX/1287/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 17 de julio de 2024

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes. STORY OF MORE

VRECURSOS NATIGALES

ATENTAMENTE

ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. ILIANA CASTILLO ALGARRA, SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Paola Espinosa de los Monteros Ramos. Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala, Tlaxcala, Tlax.

KG/RGN≫



